



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 ABR. 2016

DECRETO N° 1535

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1007 de 11 de Noviembre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 3154 de 9 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito el 18 de Diciembre de 2015, entre el "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA**", R.U.T N° 65.063.850-6, representado por doña **JUANA COLLADO ZAMBRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para realizar una actividad recreativa y de esparcimiento con profesores del colegio.
- 2.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 4.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Centro de padres y apoderados colegio "José Manuel Balmaceda"
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"

En La Serena, a 18 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, R.U.T. N° 65.063.850-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 801, de fecha 07 de Diciembre de 2000, representada por doña **JUANA COLLADO ZAMBRA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1007, efectuada el 11 de Noviembre de 2015, otorgar una subvención de \$ 600.000.-, en beneficio de la organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, para la realización de una actividad recreativa y de esparcimiento con Profesores del Colegio. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3154, de fecha 09 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, una subvención por un monto de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para la realización de una actividad recreativa y de esparcimiento con Profesores del Colegio.

TERCERO: Por su parte, el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

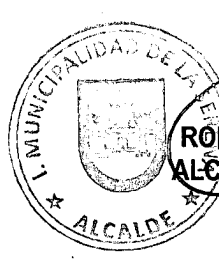
QUINTO: Déjese establecido que la organización **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 823 del 23 de Agosto de 2013.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **JUANA COLLADO ZAMBRA**, para representar a la organización **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"**, consta en el Certificado de fecha 18 de Noviembre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUANA COLLADO ZAMBRA
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
COLEGIO "JOSÉ MANUEL BALMACEDA"


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/acc
- 